



Proceso de Elección de Oficiales del DELAC

Sección 1 - Oficiales

Los oficiales del DELAC consistirán de un presidente, un vicepresidente, un secretario y dos miembros parlamentarios.

Sección 2 - Proceso de Elección

1. Cada escuela participante en el programa para los Estudiantes de Inglés deberá elegir a su comité (ELAC) a más tardar el segundo mes después de iniciadas las clases del año escolar.
2. Durante el mes de septiembre se les dará a conocer a todos los comités asesores (ELAC) las leyes del Distrito, así como las responsabilidades de cada oficial de la mesa directiva de DELAC.
3. Se notificará por escrito a todos los comités escolares de la elección de oficiales en el Distrito.
4. Las nominaciones de los miembros de DELAC se llevaran a cabo durante el mes de septiembre.
5. Las elecciones se celebraran en el mes de octubre. Únicamente el representante de cada escuela tendrá derecho a voto y deberá de estar presente.
6. El voto será confidencial
7. Se dará a conocer el número de votantes presentes
8. Se votara por cada una de las posiciones por separado.
9. Se nombrará a una persona ajena al comité para contar los votos.
10. Se presentaran a los nuevos oficiales.

Sección 3 - Responsabilidades de los Oficiales

Presidente

- a) Presidirá todas las reuniones del DELAC
- b) Firmará la documentación solicitada por el Distrito, reportes, etc.... (Con aprobación previa de los miembros del DELAC)
- c) Se asegurará que cada escuela tenga su comité formado e integrado debidamente y de no ser así, actuará debidamente para que cumplan con los reglamentos.
- d) Mantendrá un control de asistencia de representantes de ELAC en las reuniones de DELAC.

- e) Cualquier otra tarea o situación que se presente.

Vicepresidente

- a) Sustituirá al presidente durante sus ausencias
- b) Las tareas de este serán asignadas por el presidente o el comité.
- c) Se asegurará que se notifique por correo a cada uno de los representantes de los comités asesores ELAC de las reuniones mensuales de las escuelas, con una semana de anticipación.

Secretario(a)

- a) Tomará nota de todo lo que se hable en las reuniones tanto en la preparación de agendas como en reuniones generales y especiales.
- b) Mantendrá una lista de los representantes en los comités escolares
- c) Dará lectura de las actas de las reuniones
- d) Otras actividades que se le asignen

Parlamentario

- a) Se asegurara que todos los miembros entienden las reglas de la reunión.
- b) Dará avisos a los miembros que no están siguiendo las reglas de la reunión.
- c) Cronometrara el tiempo en cada punto de agenda.

Miembros Alternos

Representaran a otros oficiales en caso de su ausencia.

Sección 4 - Vacantes

En el caso de que algún puesto del comité quede vacante, será anunciado lo mas pronto posible para ser reemplazado por medio de un proceso de elección. En caso de la vacante del presidente, el vicepresidente asumirá el cargo y se celebrarán elecciones para el cargo de vicepresidente.

Sección 5 - Renuncia

Cualquier oficial tiene la opción de renunciar a su puesto si así lo desea. La renuncia deberá presentarse por escrito.

Artículo V

Reuniones

Sección 1 - Calendario de Reuniones

El DELAC se debe reunir un mínimo de 7 veces por año. El calendario de juntas deberá establecerse en la primera junta del año. El presidente podrá convocar juntas especiales o también por mayoría de votos de los miembros presentes.

Sección 2 - Mayoría (Quórum)

La Reunión entrará en sesión cuando la mayoría esté presente. La mayoría existirá cuando 51% de los miembros presentes son padres. Un miembro alterno será contado si está substituyendo a algún representante ausente (el cual se considera como parte de la mayoría)

Sección 3 - Lugar

EL DELAC llevará a cabo sus reuniones mensuales regulares en un sitio o local proporcionado por el Distrito Escolar.

Sección 4 - Reuniones Públicas

Todas las reuniones regulares y especiales, estarán abiertas al público y a los empleados del Distrito Escolar.

Sección 5 - Reglas Roberts'

Todas las reuniones regulares o especiales, que sean convocadas, deberán ser conducidas usando las Reglas de Orden Roberts' o una adaptación apropiada.

Sección 6 - Miembros Alternos por parte de las Escuelas

La Escuela y sus miembros representantes en DELAC serán los responsables de enviar un miembro alterno